



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

Córdoba, 01 de marzo de 2010

VISTO:

La resolución Decanal N° 21/2010 por la cual se otorga diploma de Odontóloga a la señorita REALES, Natalia del Valle; y

CONSIDERANDO:

Que en dicha resolución se ha deslizado un error involuntario en el nombre de la egresada Natalia del Valle debido que se respetó el nombre tal como figura en el Documento Nacional de Identidad ;

Que el art. 3, inc. E de la ordenanza 18/97 del H.C.S., establece que en todos los casos que deban salvarse errores en las resoluciones en las que se disponga otorgamiento de diplomas, debe hacerse a través de otra resolución;


Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

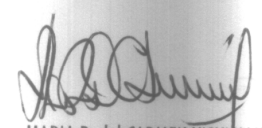
RESUELVE

Artículo 1°: Disponer la rectificación de la resolución Dec. N° 21/2010, en el sentido que en donde dice Natalia **Del** Valle debió decir Natalia **del** Valle.

Artículo 2°: Tómesese nota, comuníquese y archívese

  
Prof. Dra. MIRTA M. SPADILIERO de LUTRI  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Resolución N° 37/2010

  
Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISIAN  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA